

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

**2018/4205** *Aprobación inicial Ordenanza reguladora sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.*

#### **Anuncio**

Don Alejandro Morales Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albanchez de Mágina (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de este municipio. El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes. En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albanchez de Mágina, a 28 de Septiembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.